

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 500/2011

Aprobado mediante Decreto número 107/2011 de 19 de enero el Padrón del Impuesto de Gastos suntuarios, modalidad Cotos de Caza, correspondientes a 2010, se expone al público a efectos de reclamaciones, que será de un mes a partir de su publicación en el boletín de la provincia.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y artículo 12.14 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Re-

curso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de la exposición al público.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del día 20 de enero al 21 de marzo de 2011, ambos inclusive.

Forma de pago: Abono en la Tesorería Municipal (Plaza de Andalucía, 1) o mediante transferencia bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, los costes que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 19 de enero de 2011.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.